

Editoriales

La opinión del diario se expresa solo en los editoriales.
Los artículos exponen posturas personales.

La DGAIA y la protección del menor

El caso más reciente de sentencia judicial que obliga a la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA) y al Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció a devolver a su familia a dos hermanos menores que estaban bajo la tutela de la Generalitat es uno más de una cadena de litigios entre la administración y los padres o tutores que han visto como perdían temporalmente a sus hijos por muy diversas causas. La DGAIA, en los últimos años, ha tenido que lidiar con asuntos ciertamente delicados, desde el escándalo provocado por el desmantelamiento de una red de pornografía infantil (con menores tutelados implicados como víctimas) hasta las denuncias presentadas por Aprodeme (Associació per la Defensa del Menor) y otras entidades por el funcionamiento global del sistema de protección de menores y por la situación – en algunos casos indignante – de los centros tu-

telados por la Generalitat, criticados también por el Síndic de Greuges.

Se trata de discernir si estamos ante una legislación y una actitud de la administración que se califica como «la más garantista de España», como se ha defendido desde el Departament d'Afers Socials i Família, o si, por el contrario, nos hallamos ante una situación reiterada de indefensión a causa de la ausencia de una autoridad judicial que decida el ingreso del menor en centros de acogida o centros residenciales de acción

Urge una figura jurídica imparcial que medie entre la exigencia de protección del menor y los padres

educativa y de educación intensiva. La administración interviene en un asunto tan delicado (separar a los hijos de sus padres con la hipotética salvaguarda de la salud y el bienestar de los menores) por denuncias anónimas o de alguno de los cónyuges, por alertas de hospitales o escuelas o por el hecho de solicitar ayuda económica. Y en muchos casos, conviene destacarlo, las medidas que se imponen son efectivas. Pero la política que se aplica tiende a un celo excesivo, con lo cual en determinados casos se producen injusticias y desamparos que solo pueden revertirse después de un proceso judicial (largo y penoso) que no todo el mundo puede permitirse. Como indican los afectados, la propia administración «investiga, juzga y ejecuta», lo que implica una indefensión dramática. Urge una figura jurídica imparcial que medie con el compromiso de apostar por el bien supremo del menor pero sin desproteger el derecho de los padres a su tutela.

Escocia reactiva el referéndum

A Theresa May se le presentan dos años de órdago. En pocos días activará el artículo 50 del Tratado de Lisboa que dará luz verde al proceso formal de salida de la UE. Se iniciará entonces un complicado proceso para el que Londres carece de grandes expertos en el tema. Paralelamente, deberá negociar un nuevo referéndum sobre la independencia de Escocia anunciado esta semana por la ministra principal, Nicola Sturgeon. Si las negociaciones sobre el *brexit* no

serán fáciles, tampoco lo serán las que pueden abocar en la ruptura del Reino Unido. Los escoceses votaron en contra de la independencia en la consulta del 2014, pero el *brexit* ha modificado la relación de fuerzas. La que es la sociedad más europeísta de Gran Bretaña quiere seguir en la UE. En el referéndum sobre Europa promovido por David Cameron, el anterior primer ministro conservador y responsable de la confusión que hoy reina en el país, los escoceses votaron mayoritariamente a favor de seguir en la UE (un

62%). Cuando se acerca la hora de la verdad, Edimburgo quiere defender sus intereses europeos. Se discutirá sobre la convocatoria (desde Edimburgo se quiere una fórmula como la del referéndum de hace tres años), habrá disputas sobre el calendario y sobre la formulación de la pregunta. Al final, puede haber espacio para un compromiso si May consigue un estatus especial y satisfactorio para Escocia. Mientras, May pagará muy caro el precio de un dislate como es el *brexit*, que puede acabar con el Reino Unido.

Animus iocandi

Ferreres



Nombres propios

François Fillon
Exprimer ministro de Francia
★★★★☆



El candidato de la derecha a las elecciones presidenciales francesas, cuya primera vuelta se celebrará el 23 de abril, se tambalea tras ser impudado por malversación de fondos públicos y apropiación indebida en el caso de los supuestos empleos ficticios de su mujer. **► Pág. 17**

Luca de Meo
Presidente de Seat
★★★☆☆



Seat ha obtenido, por primera vez en nueve años, beneficios y lo ha hecho con una cifra récord de 153 millones. La filial española de la compañía Volkswagen ha contribuido así a superar, desde el punto de vista contable, el escándalo del *dieselgate* del gigante alemán. **► Pág. 27**

Xavier Núñez
Director de Epitech España
★★★★☆



La escuela Epitech, que imparte formación en informática y nuevas tecnologías, abre en Barcelona su primer centro fuera de Francia. Tras el desembarco en la capital catalana, prevé seguir su expansión en otras ciudades españolas. **► Pág. 30**

Pau Gasol **Marc Gasol**
Jugadores de baloncesto de la NBA
★★★★☆



Los hermanos trasladan la sede de su fundación de Barcelona a Sant Boi, la ciudad donde se criaron. La institución trabajará para prevenir la obesidad infantil. **► Pág. 52**

Marc Olivé
Programador del Mercat de les flors
★★★★☆



TRANSaccions es la nueva propuesta del Mercat de les flors, un ciclo de espectáculos de temática transgénero que aborda la identidad sexual y sus fronteras; un tema de máxima actualidad tras la polémica del bus homófobo de Hazte Oír. **► Pág. 54**

eF Cosas de la vida

SOCIEDAD

Contundente sentencia de un magistrado

Varapalo judicial al Govern por la retirada de 2 niños a su madre

Un juez tilda de «negligente» el desamparo y obliga a que los menores vuelvan a casa || La mayor está fugada del centro y la Administración se resiste a devolver al pequeño

TERESA PÉREZ
BARCELONA

Un juzgado de Barcelona ha ordenado al Instituto Catalán de Acogimiento y Adopción (ICAA) que devuelva «de inmediato» a su familia a los hermanos T. y P. que fueron retirados el 8 de septiembre del 2015 y desde entonces llevan 18 meses ingresados en un centro de menores. T., una niña que ahora tiene 14 años, ha pasado más tiempo fugada que en el centro. «Algunas escapadas han durado seis meses», afirma O. B., madre de los pequeños. Y añade que la niña lleva meses sin aparecer por el recinto y vive en una localidad del área metropolitana de Barcelona.

La Administración, para sacar a estos menores del hogar familiar, se basó en diferentes informes, que alegaban que los pequeños se encontraban «en una grave situación de desprotección». Sin embargo, el magistrado rebate las resoluciones de los profesionales afirmando que «estaban basadas en unos presupuestos falsos que llevaron a una errónea estimación de la concurrencia de los factores de riesgo y desamparo de los menores».

Por ello, el titular del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona califica de «negligente la actuación de los profesionales» que han elaborado los informes y critica su «falta de objetividad y autocrítica y la parcialidad». Y añade que «las negativas conclusiones sobre la demandante que llevaron al cese del

el fallo

«Es inadmisibile que la profesional que informa sobre los menores llegue a tal grado de negligencia»

«Se descalifica a la actora por usar una 'voz tajante y exigente', apreciación subjetiva donde las haya»

«Llama la atención la falta de concreción de los hechos... La pobreza argumental inadecuada»

acogimiento, deben de ser rechazadas por carecer de base científica, siendo meras opiniones de empleados que no estaban cualificados para emitir las».

El juez solicita que los trabajadores R. M., C. M., R. S., C. L. y R. M. sean «excluidos de cualquier decisión, consulta o intervención y control» de los menores. El fallo del pasado 6 de marzo requiere al Instituto Catalán de Acogimiento y Adopción y a la dirección general de Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA), ambos dependientes del departamento de Treball, Afers Socials y Famílies de la Generalitat, que «designen a profesionales debidamente cualificados».

ECHAR DE MENOS A LA MADRE // Pese a la contundente argumentación de la sentencia, la DGAIA no ha entregado a los menores a O. B., madre acogedora que en el momento de la retirada estaba en fase de preadopción de los pequeños. Los tres han formado una familia monoparental durante siete años. La Generalitat argumenta para no retornar al niño a su hogar (la niña está fugada) que la sentencia puede ser recurrida. O. B. quiere que el regreso a casa del pequeño P. sea lo más dulce posible: «Ha sufrido una gran tensión durante estos 18 meses y no quiero que vea que reclamo por él y no salga», señala la mujer. El niño ya manifestó en el juicio que «echaba de menos a su madre y hermana y que cuando vivía con ellas estaba muy bien».



La madre O. B., que no quiere ser identificada, ayer, en Barcelona.

las claves

1 El Parlament insta a revisar el sistema

El Parlament instó en febrero al Govern a crear en dos meses una comisión mixta para revisar a fondo el cuestionado sistema de protección de la infancia en riesgo de la Generalitat. La citada comisión estará integrada por representantes del Parlament, Govern, sindicatos, ayuntamientos y entidades sociales.

2 Denuncia de un centenar de familias

Un centenar de familias a las que les han retirado a sus hijos se han adherido a la denuncia colectiva que se va a presentar ante la Fiscalía General del Estado y ante el Parlamento Europeo contra el funcionamiento del sistema de protección al menor. La demanda la promueve la asociación Aprodeme.

3 Críticas del Síndic de Greuges

El último informe del Síndic de Greuges ha vuelto a denunciar la situación de algunos centros de menores de Catalunya. El defensor cuestiona determinadas instalaciones, la sobrecapacidad. También censura que en algunos espacios conviven chavales de diferentes edades y distinta problemática.

GRAN BARCELONA ▶ Colau aspira a tener un tranvía público y sin catenaria → P. 38



DISTRITOS ▶ La zona de Piscines i Esports, una historia de Sarrià-Sant Gervasi → P. 44



FERRAN SENDRA

El caso de B. O. guarda algunas semejanzas con el de J. M. P. que solamente consiguió sacar a la niña del centro de menores, previa orden judicial, cuando se personó en el recinto a finales del pasado año exigiendo el cumplimiento del fallo judicial porque «si no recurriría a los Mossos d'Esquadra» para que le ayudaran a conseguirlo, recuerda el afectado, y puntualiza: «Tienen mal perder».

La resolución judicial sobre los pequeños T. y P. viene a respaldar las reivindicaciones de las asociaciones y profesionales que trabajan en la defensa del menor, que vienen reclamando insistentemente que el desamparo de niños no sea mediante una «resolución administrativa», que intervenga desde el principio un juez.

COSTE DEL PROCESO // La abogada Sílvia Giménez-Salinas, es tajante: «¿Cómo puede ser que la retirada de un hijo, que es el bien más preciado para unos padres, la decidan psicólogos o asistentes y no un juez?». Los tribunales tan solo intervienen para recuperar a los niños siempre y cuando los afectados tengan paciencia y suficientes recursos económicos. O. B. lleva gastados más de 6.000 euros en el proceso judicial y todavía no tiene a los niños en casa. Normalmente se tarda hasta tres años en recuperar a los menores retirados por la Administración.

Cuando se dicta un desamparo, las familias biológicas, acogedoras o adoptivas tienen que cumplir un plan individualizado para demostrar a la DGAIA que son buenos progenitores. Este *plannig* lo elaboran «los mismos profesionales que han decidido retirarte a tu hijo», critica Francisco Cárdenas, presidente de la Asociación para la Defensa del Menor (Aprodeme).

La familia tiene que cumplir esos objetivos y mientras tanto puede ver a los pequeños una vez al mes o cada 15 días en el Espai de Visites d'Infants i Adolescents, pero siempre vigilados por un técnico que les llama la atención si el niño conversa con los padres en voz baja. «Yo tardé más de un año en poder verlos», apunta O. B. Hay otros casos, como el de T. C. que, pese a su oposición, su hijo reside con una familia de acogida tras declararlo en desamparo. ≡

«Película de terror»

Una madre repasa los 18 meses de angustia que ha vivido apartada de dos hijos que entonces tenía en fase de preadopción

T. P.
BARCELONA

A O. B. (Barcelona, 1970), madre de los menores T. y P., le avisaron un día de septiembre para que fuera con los niños a la entidad colaboradora de la Conselleria de Treball, Afers Socials i Famílies donde hacían el seguimiento de los niños desde que se los asignaron siete años atrás porque en todos los informes la consideraron una madre idónea para cuidarlos. Para convencerla de que se pasara por la entidad, le comentaron que querían saludar a los niños. Los tres acababan de llegar de las que serían sus últimas vacaciones juntos.

Fue el principio de un fin que parece que está próximo a solucionarse. Era el 8 de septiembre del 2015. Lo recuerda con nitidez porque O. B. recibió una bofetada virtual que todavía le duele y de la que perduran las secuelas: «**Mañana traes a los niños para que los ingresen en un centro**». Lo oyó pero no asimiló el alcance de la decisión. «**Yo en ese momento dejé de ser yo. Pasé una de tantas noches horribles que he tenido desde entonces, sabiendo que al día siguiente debía entregar a los niños**», rememora. «**Y comencé a vivir una película de terror que ha durado 18 meses**», recuerda la madre acogedora y entonces en fase de preadopción.

La mamá de los pequeños, una consultora de Recursos Humanos, echó una rápida mirada a la cara de los menores. La imagen está presente con toda la intensidad: «**La niña sonreía y el niño tenía esa cara de susto, de angustia, esa de no entender nada porque le habían hecho elegir entre su madre y su hermana**», dice. A ella, no le comentaron que evitara transmitir pesadumbre delante de los pequeños como se suele pedir, y denunciaron las familias, a los progenitores cuando van a entregar a los menores que la

La niña, que ahora tiene 14 años, al menos se ha escapado cinco veces del centro

«Quería asumir la maternidad y explicarles quién es el ratoncito Pérez», dice O. B.

dirección general de Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA) dictamina que están en situación de desamparo.

En el momento de la despedida a los niños trataron de desdramatizarles una situación que un menor no logra digerir por mucho que se la dulcificuen: la separación de una madre. Fue con unos argumentos que 18 meses después todavía no se han cumplido: «**No os preocupéis que en seguida os volveréis a ver**». Todavía no han vuelto a reunirse los tres.

El dolor de O. B. ha sido y sigue siendo tan intenso que le ha permitido entender y dar sentido a la expresión «**sufrir como una madre**». El pesar no le ha impedido pelear a brazo partido y llamar a mil puertas para lograr vivir bajo el mismo techo. «**Me he mantenido por el amor que me impulsa a recuperarlos**», concluye. «**He estado más de un año sin verlos**», se lamenta.

Sin orden judicial

La angustia y la desazón materna se agrandaron a medida que transcurría el tiempo sin verlos. A los dos hermanos los llevaron a un centro de menores de Barcelona, pero la niña no tardó en fugarse. «**Por lo menos se ha escapado cinco o seis veces**», dice la mujer. Desde entonces no han vuelto a estar juntos los hermanos. Una de estas huidas fue un día que llevaron a 25 menores a la playa, y al centro solo regresaron 10, cuenta O. B.

Cuando fueron a vivir con O. B., la niña tenía casi 6 años y el pequeño casi tres. O. B. había roto con su pareja y había tomado y meditado una decisión trascendental: quería ser madre y optó por llegar por el camino de la adopción. «**Quería asumir la maternidad, hacer deberes con ellos y explicarles quién era el ratoncito Pérez**», confiesa. ≡



JULIO CARBÓ

▶▶ Centro de acogida en Badalona.

4 6.500 niños en desamparo

La dirección general de Atención a la Infancia y Adolescencia (DGAIA) retiró entre enero y septiembre del año pasado a 652 menores de sus familias. El total de niños en desamparo en Catalunya asciende a 6.500: 3.840 en familias de acogida, 2.850 en centros tutelados y el resto en diversos espacios.

5 Tipología de los centros de menores

Existen diferentes tipologías de centros para menores tutelados por la Generalitat: centros de acogida, Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE), Centros Residenciales de Educación Intensiva (CREI) y la última apuesta de la Generalitat: las Cases d'Infants, que son de dimensiones más reducidas.

6 Protestas de los trabajadores

Trabajadores de centros de menores, convocados por el sindicato UGT, se manifestaron la semana pasada ante la Conselleria d'Afers Socials para protestar por el «desmantelamiento» de los centros públicos y la «precariedad laboral». El Govern anunció que prepara un «plan de choque» para los centros de menores.

7 Recortes y masificación

Dos sindicatos, la Confederación General de Trabajadores (CGT) y la Unión General de Trabajadores (UGT) han denunciado la grave situación de los centros de menores. Critican los recortes salariales y los recursos destinados a los centros. También censuran la masificación y el aumento de las agresiones.